



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

HOSPITAL REGIONAL
"MNB" DE PUNO

Comité de Selección
AS N.º 03-2024-HR-MNB-P

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N.º 01-2024-AS-Nº 03-2024-CS/HRMNBP.

A : C.P.C. Juliana Laura Huanca
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Informe sobre declaratoria de desierto AS N° 03-2024-HR-MNB-Puno.

REF : Adjudicación Simplificada N° 03-2024-HRMNBP (Servicio de mantenimiento preventivo (MENTIS Y ATLAS) de la planta de oxígeno medicinal del Hospital Regional Manuel Núñez Butron Puno).

Fecha : Puno, 12 de Julio del 2024



Nos dirigimos a usted, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS N.º 03-2024-HR-MNB-P cuya descripción es: Servicio de mantenimiento preventivo (MENTIS Y ATLAS) de la planta de oxígeno medicinal del Hospital Regional Manuel Núñez Butron Puno, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

I. ANTECEDENTES

- En fecha 12 de junio del 2024 con MEMORÁNDUM N° 340-2024-O-ADM-HR-MNB-PUNO la oficina de administración, aprobó el expediente de contratación para Contratación de (Servicio de mantenimiento preventivo (MENTIS Y ATLAS) de la planta de oxígeno medicinal del Hospital Regional Manuel Núñez Butron Puno).
- En fecha 18 de junio del 2024, mediante DIRESA-P/HR-MNB-D-MEMORÁNDUM N° 1297-24 se aprueba las bases de la AS N° 03-2024-HR-MNB-P para Servicio de mantenimiento preventivo (MENTIS Y ATLAS) de la planta de oxígeno medicinal del Hospital Regional Manuel Núñez Butron Puno.
- Con fecha 18 de junio del 2024, se llevó a cabo la convocatoria del referido proceso de selección, mediante publicación en SEACE.
- En fecha 21 de junio del 2024, el comité de selección realizó la absolución de consultas y observaciones.

II. ANÁLISIS

Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

HOSPITAL REGIONAL "MNB" DE PUNO

Comité de Selección AS N.º 03-2024-HR-MNB-P

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

evaluación y calificación de las ofertas según cronograma establecido del procedimiento de selección:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección en hasta la fecha 25 de junio del 2024 se tuvo el registro de participantes, y como resultado de ello se tiene el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20122143750	PENTA GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20321818723	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	24/06/2024	No válido
3	Proveedor con RUC	20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	25/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20518373634	CLISERVIS & GEN S.A.C.	19/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	20/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	2056330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	22/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602090532	CURYMARCA S.A.C.	25/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602463266	VAFADAFHAN E.I.R.L.	20/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20603026277	WESLER S.A.C.	19/06/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20604715441	OBRATECH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C. - OBRICON	19/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	25/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20606201975	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	24/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20607834050	LIVAMED SERVICIOS MEDICOS GENERALES E.I.R.L.	19/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20611317663	VELASQUEZ SOLUTIONS S.A.C.	25/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20612092665	CORPORACION ENERGY ELECTRIC S.A.C.	25/06/2024	Válido

En fecha 27 de junio se realizó la evaluación y calificación de las ofertas según cronograma establecido del procedimiento de selección, de acuerdo a las ofertas validas según reporte del SEACE.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL (MENTIS Y ATLAS) DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ			
20604715441	Consortio Romero	26/06/2024	21:11:24	Electronico
20606201975	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	26/06/2024	21:25:01	Electronico
20602090532	CURYMARCA S.A.C.	26/06/2024	21:40:29	Electronico
20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	26/06/2024	22:18:41	Electronico
20518373634	CLISERVIS & GEN S.A.C.	26/06/2024	23:36:35	Electronico



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

HOSPITAL REGIONAL "MNB" DE PUNO

Comité de Selección AS N.º 03-2024-HR-MNB-P

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El comité de selección procedió a efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas, obteniéndose la oferta como no admitida de acuerdo a los siguientes puntos.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	Consortio Romero	De la revisión de la oferta se tiene el ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO de acuerdo a las bases integradas es de VEINTE (20) días calendarios; (10 días por la planta ATLAS y 10 días por la planta MENTIS), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, y dentro de la oferta se tiene DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, cabe señalar que existe un alto riesgo de la no ejecución del servicio tal cual se establece en los terminos de referencia y expediente de contratación por el corto plazo ofrecido ya que son DOS PLANTAS DE OXIGENO, por otro lado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del RLCE dicho formato no es objeto de subsanación.

Referente al primer punto para la NO ADMISION: Se señala que de acuerdo a lo establecido en las bases integradas el plazo de prestación difiere al de la oferta, siendo este último no subsanable por no encontrarse dentro de los supuestos establecidos del Artículo 60° del RLCE.

Se procedió a establecer el orden de prelación según las ofertas admitidas siendo estas:

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	119.000.00	198.33%
2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	148.000.00	246.67%
3	CURMARKA S.A.C.	148.387.35	247.31%
4	CLISERVIS & GEN S.A.C.	170.000.00	283.33%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas. Se solicitó la reducción de la oferta en fecha 02 de julio del 2024, debido a que supera el valor estimado de la contratación, como resultado se tuvo respuesta de SERALT S.A.C y con reducción de oferta final es: S/ 99,000.00 . Se procede a solicitar la ampliación presupuestal tal cual señala el artículo 68° del RLCE.			

Al respecto señalamos que en fecha 02 de julio del 2024 a la empresa SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TÉCNICAS S.A.C. se solicitó mediante CARTA N° 02-2024-CS-AS 03/24-HRMNB-PUNO la reducción de su



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

oferta por superar el valor estimado, obteniendo la respuesta el 03 de julio del 2024 y como oferta final S/ 99,00000 (noventa y nueve mil con 00/100 Soles).

De la misma forma en fecha 02 de julio del 2024 se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M&M E.I.R.L, la reducción de la oferta con CARTA N° 03-2024-CS-AS 03/24-HRMNB-PUNO por ser la 2da oferta valida según orden de prelación, del cual no se obtuvo respuesta alguna, entendiéndose que se mantiene con el mismo monto de S/ 148,000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).

Al ver este escenario el comité de selección toma la decisión de solicitar en fecha 04 de julio del 2024 mediante INFORME TÉCNICO N° 01-2024-CS-AS-N°03-2024-HR-MNB-P, la ampliación presupuestal de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala: (...) 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...). Dicha solicitud fue realizada según el siguiente detalle para que pueda quedar valida la oferta.

Cuadro N° 01: Diferencia entre valor estimado y ofertas realizadas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	TOTAL
Valor estimado			S/ 60,000.00
Oferta valida (según orden de prelación).	01 servicio preventivo.	Servicios	S/ 119,000.00
Con reducción de oferta			S/ 99,000.00
Diferencia			S/ 39,000.00

Cuadro N° 02: Detalle de los montos iniciales y a ampliar.

DESCRIPCIÓN	MONTO INICIAL	MONTO A AMPLIAR	NUEVO MONTO
CCP 458	S/ 60,000.00	S/ 39,000.00	S/ 99,000.00
TOTAL	S/ 60,000.00	S/ 39,000.00	S/ 99,000.00

En ese sentido se tuvo respuesta en fecha 11 de julio del 2024 por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante OFICIO N° 167-2024-D-HR-MNB-PUNO-OPP-JP(e), en la cual señala a la letra (...) que no se cuenta con presupuesto de libre disponibilidad dado que se encuentra certificado en su totalidad (reporte adjunto) (...).

Al respecto el comité de selección RECHAZA LA OFERTA DEBIDO A SUPERAR EL VALOR ESTIMADO Y NO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA AMPLIACION FALTANTE en marco a lo establecido en el numeral 68.5 donde indica: (...) En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

HOSPITAL REGIONAL "MNB" DE PUNO

Comité de Selección AS N.º 03-2024-HR-MNB-P

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE(...).

Considerando este resultado, la exigencia normativa no solo nos obliga a determinar las causas que motivaron el desierto, sino también a corregirlas.

Señalamos que el postor CONSORCIO ROMERO, no estructuró adecuadamente la documentación de su oferta tal como se señala en los motivos por las cuales quedó como no admitida, sin embargo el comité de selección al revisar la oferta encuentra que el monto asciende a S/ 58,888.888 (Cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 88/100 soles).

Por otra parte el participante VAFADAFHAN E.I.R.L. quien formó parte del estudio de mercado según el expediente de contratación no logró subir su oferta siendo esta como resultado no válida:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604715441	Consortio Romero	26/06/2024	20:27:43	20604715441	26/06/2024	21:11:24	Enviado	Valido		
2	20518373634	CLISERVIS & GEN S.A.C.	26/06/2024	23:36:17	20518373634	26/06/2024	23:36:35	Enviado	Valido		
3	20602463266	VAFADAFHAN E.I.R.L.	26/06/2024	23:34:57	20602463266	---	---	Borrador no enviado	Valido		

SERVICIOS Y

Estos dos últimos participantes se encuentran dentro del valor estimado del procedimiento de selección AS N° 03-2024-HR-MNB-P para Servicio de mantenimiento preventivo (MENTIS Y ATLAS) de la planta de oxígeno medicinal.

Se observa que la declaratoria de desierto son cuestiones no atribuibles a la entidad, por lo que es conveniente realizar la segunda convocatoria mediante el mismo proceso de selección a la brevedad posible. De acuerdo al Artículo 65.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado: Si una Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

III CONCLUSIÓN

El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- La declaratoria de desierto de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA - AS N° 003-2024-HRMNB-P-Primera Convocatoria, SE RECHAZA LA OFERTA DEBIDO A QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO y NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (para el incremento) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68° del RLCE.

